

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-10-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TMIK7-Z2BVH-BBU00 Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2021 a las 11:40:40 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/11/2021 11:40	ESTADO FIRMADO 03/11/2021 11:40



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2021.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, los Tenientes de Alcalde don Manuel Francisco Gómez Márquez, don Daniel Mantero Vázquez y don José Fernández de los Santos y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, doña Eva María del Pino García, don Jesús Manuel Bueno Quintero y doña Tania González Redondo con la asistencia del Secretario General, don Felipe Albea Carlini, y de la Interventora Accidental, doña Lourdes de la Corte Dabrio.

Asisten a la sesión los Concejales no miembro de la Junta de Gobierno Local don Francisco José Balufo Ávila, don Luis Alberto Albillo España y doña María Teresa Flores Bueno.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1. Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 13 de octubre de 2021.

Aprobado por unanimidad.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2. Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

2.1.- Dictado con fecha 14 de octubre de 2021, avocando competencias y aprobando asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2022, 2023, 2024 y 2025 las cantidades necesarias, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas, así como el expediente de contratación y apertura de los trámites para adjudicación del servicio para la conservación, gestión, mantenimiento y reparación de los equipos, maquinaria, equipos de aire, parque de vehículos y demás género existente en el SEIS, con un presupuesto máximo de licitación de 363.000 €. para 2 años. Expte. 5/2021.

2.2.- Dictado con fecha 14 de octubre de 2021, avocando competencias y aprobando rectificar el resumen de presupuestos en el proyecto OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA DE LOS

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-10-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TMIK7-Z2BVH-BBU00 Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2021 a las 11:40:40 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/11/2021 11:40	ESTADO FIRMADO 03/11/2021 11:40



DOLORES Y APARCAMIENTO DISUASORIO: FOMENTO DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES ASOCIADAS AL PULMÓN VERDE-SOCIAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), expediente 61/2021, habiéndose detectado un error material en el capítulo de Mediciones y Presupuestos, en el que se ha incluido un desglose de capítulos que no se corresponden con el resumen de presupuestos.

2.3.- Dictado con fecha 14 de octubre de 2021, avocando competencias y aprobando la contratación de un Portero de Grupo Escolar, bajo la modalidad de contrato de duración determinada por sustitución transitoria, de entre los aspirantes provenientes del proceso selectivo resuelto para la constitución de la bolsa, mientras dure la situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común del titular.

2.4.- Dictado con fecha 14 de octubre de 2021, avocando competencias y aprobando el nombramiento como funcionaria interina en una plaza vacante a una Técnico de Administración General para el Dpto. de Intervención y el nombramiento de una Técnico de Administración General, como funcionaria interina, por vacante en el Dpto. de Patrimonio, de entre los aspirantes provenientes del proceso selectivo resuelto para la constitución de la bolsa.

2.5.- Dictado con fecha 15 de octubre de 2021, avocando competencias y aprobando el nombramiento de un Portero Mantenedor, como funcionario interino, de entre los aspirantes provenientes del proceso selectivo resuelto para la constitución de la bolsa para la sustitución del titular, en situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común.

ÁREA DE ECONOMÍA, PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3. Elevar a definitiva baja de subvención.

3.1.- Elevar a definitiva, por renuncia, las bajas de las cantidades de 753,46 € y 327,72 €, iniciadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de mayo de 2021, en relación a la subvención concedida a la Asociación de Vecinos Nueva Huelva, para mantenimiento y equipamiento 2020, respectivamente.

3.2.- Elevar a definitiva, por renuncia, las bajas de las cantidades de 6,58 € y 1.136,90 €, iniciadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de mayo de 2021, en relación a la subvención concedida a la Asociación de Vecinos Santa Gema, para mantenimiento y equipamiento 2020, respectivamente.

3.3.- Elevar a definitiva, por renuncia, las bajas de las cantidades que se indican a continuación, iniciadas por Acuerdos de Junta de Gobierno Local, en relación a subvenciones concedidas a las Asociaciones que se citan:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1046333.TMIK7-Z2BVH-BBU00-BEB0A04371C65BA87503878ADDBE7FE7A9FDF69D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1046333 TMIK7-Z2BVH-BBU00-BEB0A04371C65BA87503978ADDBE7FE7A9AFD69D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

Nº Operación	Tercero	Importe	Concepto
220200031571	A.VV. AMAPOLA	386,97 €	Mantenimiento 2020
220200031647	PEÑA CULTURAL FLAMENCA EL HIGUERAL	85,25 €	Mantenimiento 2020
220200031646	PEÑA CULTURAL FLAMENCA EL HIGUERAL	400,00 €	Actividades 2020
220200031566	A.VV. SANTA BÁRBARA – BARRIO OBRERO	243,79 €	Mantenimiento 2020
220200031584	FEDERACIÓN AA.VV. SALTÉS	1.216,00 €	Actividades 2020
220200031645	TERTULIA CULTURAL MIGUEL BÁEZ LITRI	500,00 €	Actividades 2020
220190022663	A.VV. NUEVOS ROSALES	1.024,11 €	Mantenimiento y Actividades 2019

4. Rectificación de Acuerdo relativo a baja definitiva de subvención.

Rectificar el error existente en los Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 2 de febrero y 30 de marzo de 2021, relativos a justificación de subvención presentada por la Asociación de Vecinos Las Amapolas, en el sentido de que el importe correcto por el que se inicia Expte. para dar de baja y que posteriormente se eleva a definitiva es de 1.142,46 €, y no la que por error se hizo constar.

5. Justificaciones de Anticipos de Caja Fija.

5.1.-Aprobar la justificación presentada por la Policía Local adscrita a la Alcaldía, por importe de 1.061,46 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija para gastos de Alcaldía, procediéndose a la reposición del importe justificado.

5.2.-Aprobar la justificación presentada por la Responsable del Albergue Municipal, por importe de 1.746,96 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija para gastos del Albergue Municipal, procediéndose a la reposición del importe justificado.

5.3.-Aprobar la justificación presentada por la Responsable del Albergue Municipal, por importe de 1.143,39 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija para gastos del Albergue Municipal, procediéndose a la reposición del importe justificado.

ÁREA DE CULTURA

6. Aportación municipal a la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano.

Aprobar la aportación económica para la Fundación Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, por un importe de 94.000€, para el ejercicio 2021.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-10-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TMIK7-Z2BVH-BBU00 Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2021 a las 11:40:40 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/11/2021 11:40	ESTADO FIRMADO 03/11/2021 11:40



ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

7. Reconocimientos de incentivos de productividad.

7.1.-Reconocer a la Oficial Mayor el derecho a percibir la cantidad de 1.509,15 €, como incentivo de productividad, por la sustitución del Secretario General realizada durante los días del 10 al 12 de febrero de 2021, del 29 al 31 de marzo de 2021 y del 2 de agosto al 10 de septiembre de 2021.

7.2.-Reconocer a profesor de la Banda Municipal de Música el derecho a percibir la cantidad de 495,90 €, como incentivo de productividad, por el desempeño de funciones de superior categoría realizadas desde enero a marzo de 2021.

7.3.-Reconocer a Auxiliar de Administración General adscrita al negociado de Plusvalía, el derecho a percibir complemento de productividad por la cantidad de 247,38 €, por la realización de funciones de Jefe de Grupo del citado negociado, durante el periodo del 19 al 30 de julio de 2021.

8. Reconocimientos de gratificaciones.

8.1.-Reconocer a Policías Locales el derecho a percibir las cantidades correspondientes a la subida del 2% en concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios realizados durante los meses de enero a abril de 2020, por importe total de 77,04 €.

8.2.-Reconocer a personal del Área de Deportes el derecho a percibir gratificaciones por importe total de 1.022,25 €, por los servicios extraordinarios prestados con motivo de los eventos: Partido Baloncesto Liga EBA y Partido de Baloncesto "Enrique Benítez", celebrados el día 1 de mayo de 2021, Campeonato de Andalucía de Bádminton el día 8 de mayo de 2021, Fase final 2 División Nacional Bádminton el día 9 de mayo de 2021, Mundial Máster de Bádminton los días 22 y 23 de mayo de 2021, Clausura de las Escuelas Deportivas Municipales el 28 de mayo de 2021 y Servicios en Instalaciones Deportivas el 24 de abril de 2021.

8.3.-Reconocer el derecho a percibir gratificaciones por los servicios extraordinarios prestados por el Técnico del Área de Comercio y Mercado, con motivo del entoldado del las calles del centro y la nueva ubicación e inspecciones del mercadillo, por importe total de 2.028,99 €, durante el periodo de abril a julio de 2021.

8.4.-Reconocer el derecho a percibir gratificaciones al personal adscrito al Almacén Municipal, por servicios extraordinarios realizadas en febrero de 2020 (Carnaval Colombino 2020), y julio de 2021, con motivo de diversos eventos, por importe total de 633,26 €.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-10-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TMIK7-Z2BVH-BBU00 Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2021 a las 11:40:40 Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/11/2021 11:40	ESTADO FIRMADO 03/11/2021 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1046333 TMIK7-Z2BVH-BBU00 BEB0A04371C65BA8750387ADDBE7FE7A9AFD69D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

8.5.-Reconocer el derecho a percibir gratificaciones a personal del Área de Cultura, por servicios extraordinarios realizados durante los meses de junio y julio de 2021, por importe total de 4.502,46 €.

8.6.-Reconocer el derecho a percibir gratificaciones al personal de la Policía Local, por servicios extraordinarios realizados durante los meses de junio, julio y agosto de 2021, por importe total de 1.656,61 €.

9. Propuesta sobre reclamación de cantidad presentada por Técnico Ingeniero Informático del Departamento de Nuevas Tecnologías.

Asignar a Ingeniero Superior Informático, el mismo complemento Específico reconocido a la de plaza de Técnico Medio Informático, subconceptos de "Dificultad Técnica", "Dificultad Informática", "Responsabilidad" y "Penosidad" con carácter retroactivo desde el día 1 de agosto de 2017 hasta el 31 de marzo de 2021, y además el subconcepto de Dedicación (A1) desde el 1 de Abril de 2021.

10. Reconocimientos de pagas reintegrables.

Reconocer el derecho a percibir los anticipos reintegrables solicitados por los trabajadores, que deberán incluirse en las nóminas de los meses de noviembre y diciembre de 2021.

11. Reconocimiento de dietas.

Reconocer el derecho a percibir las dietas devengadas por asistencia al Colegio Arbitral de la Junta Arbitral Municipal de Consumo en los expedientes números 1496, 1497, 1501 y 1502.

12. Bases de la convocatoria para la selección de un/a Licenciado/a o Graduado/a en Psicología para la ejecución del Programa ERACIS.

Aprobar las referidas Bases para la selección a través de Oferta Genérica al Servicio Andaluz de Empleo, iniciar los trámites para el nombramiento, como máximo hasta el 31 de agosto de 2022 y aprobar la constitución del Tribunal.

13. Nombramiento, como funcionario interino, de un Trabajador Social y constitución de una bolsa de trabajo.

Aprobar el nombramiento como funcionario interino de un Trabajador Social proveniente del proceso selectivo resuelto para cubrir una plaza y la constitución de una Bolsa de Trabajo con el resto de candidatos.

14. Nombramiento, como funcionaria interina, de una Informadora de Turismo.

Aprobar el nombramiento como funcionaria interina por sustitución de la primera seleccionada tras proceso selectivo resuelto a través de oferta genérica al

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-10-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TMIK7-Z2BVH-BBU00 Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2021 a las 11:40:40 Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/11/2021 11:40	ESTADO FIRMADO 03/11/2021 11:40



SAE, para sustitución temporal de Informadora de Turismo en situación de IT y posterior permiso de maternidad.

ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

15. Solicitudes de Bonificación en el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

15.1.- Bonificar con el 50% de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondiente a los ejercicios de 2022, 2023 y 2024, para el sito en c/Cartagenera 10 5 00 05 por la instalación de placas solares para el aprovechamiento eléctrico de la energía solar, con fundamento en el informe emitido.

15.2.- Bonificar con el 50% de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para el sito en c/María Zambrano 13 1 00 17, por la instalación de placas solares para el aprovechamiento eléctrico de la energía solar, con fundamento en el informe emitido.

15.3.- Bonificar a NARVI ACTIVOS INMOBILIARIOS SLU., con el 70% de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para el sito en Plan Parcial La Joya 1 Suelo, correspondiente al ejercicio de 2022 y hasta el posterior al de terminación de las obras, siempre que durante ese tiempo se realicen obras de construcción efectivas y, sin que, en ningún caso, pueda exceder de tres periodos impositivos, con fundamento en el informe emitido.

16. Solicitudes de Bonificación en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

16.1.- Bonificar a mercantil Construcciones Sánchez Domínguez, S.A.U., con un 25% de la cuota de liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por obras de construcción del Centro de Salud "Isla Chica", con fundamento en el informe emitido.

16.2.- Bonificar a la entidad Atende S.L., con un 70 % de la cuota de liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por obras, reforma, ampliación y cambio de uso de edificio docente para residencia de mayores, sito en Avda. Manuel Siurot nº 40, con fundamento en el informe emitido.

16.3.- Denegar a UTE Construcciones Sánchez Dominguez-Sando, S.A. – Conservación, Asfalto y Construcción, S.A., la bonificación de la cuota en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, solicitado para obras de reforma, por obras de rehabilitación del antiguo Banco de España como Museo Arqueológico, con fundamento en el informe emitido.

16.4.- Denegar a Joca Ingeniería y Construcciones, S.A., la bonificación solicitada de la cuota en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por obras de rehabilitación del edificio administrativo sito en Plaza de la Constitución nº 1, con fundamento en el informe emitido.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-10-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TMIK7-Z2BVH-BBU00 Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2021 a las 11:40:40 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/11/2021 11:40	ESTADO FIRMADO 03/11/2021 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1046333 TMIK7-Z2BVH-BBU00-BBU00-8EB0A04371C65BA87503878ADDBE7FE7A9FDF69D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

16.5.- Conceder a la mercantil Zertum Developments, S.L., la bonificación del 30% de la cuota en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por obras de construcción de nave industrial para servicios logísticos de correos exprés paquetería urgente, sita en Avda. del Aceite, nº 5 del Plan Parcial Parque Huelva Empresarial (PAU 4), parcela 4.12, con fundamento en el informe emitido.

16.6.- Denegar a la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, la bonificación solicitada de la cuota en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por obras de rehabilitación del inmueble, sito en Polígono Peguerilla nº 1, con el fin de acoger al "Centro de Menores Infractores Odier", con fundamento en el informe emitido.

16.7.- Dejar pendiente sobre la Mesa la Propuesta relativa a la bonificación de la cuota en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por obras de construcción de la planta fotovoltaica, de 49,9 MW "Huelva 2021", solicitado por Alter Enersun Huelva, S.L.U., para mejor estudio.

16.8.- Denegar a la mercantil Construcciones Majoin S.L., la bonificación solicitada de la cuota en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por obras de construcción de la piscina cubierta en la Ciudad Deportiva de Huelva, con fundamento en el informe emitido.

16.9.- Denegar a la Excmo. Diputación Provincial de Huelva, la bonificación solicitada de la cuota en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por obras de restauración de la antigua Capilla del Hospital Psiquiátrico de Huelva, con fundamento en el informe emitido.

17. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, para la contratación de obras de rehabilitación del "Mercado San Sebastián". Expte. 45/2021.

Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, con un presupuesto máximo de 1.818.091,17 € e IVA por importe de 381.799,15€, sumando un total de 2.199.890,32 €, de conformidad con los informes emitidos.

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

18. Concesión por 50 años de nicho del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

18.1.- Otorgar la concesión administrativa por 50 años, del 18 de septiembre de 2025 al 18 de septiembre de 2075, del nicho núm. 702, fila 1ª del sector San Mateo, con fundamento en el informe emitido.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-10-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TMIK7-Z2BVH-BBU00 Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2021 a las 11:40:40 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/11/2021 11:40	ESTADO FIRMADO 03/11/2021 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1046333 TMIK7-Z2BVH-BBU00-BBU00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

18.2.- Otorgar la concesión administrativa por 50 años, del 12 de noviembre de 2021 al 12 de noviembre de 2071, del nicho núm. 34, fila 1ª del sector San Marcos, con fundamento en el informe emitido.

18.3.- Otorgar la concesión administrativa por 50 años, del 3 de agosto de 2021 al 3 de agosto de 2071, del nicho núm. 483, fila 4ª del sector San Mateo, con fundamento en el informe emitido.

19. Renuncia a concesión por 25 años de columbario del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

Aceptar la renuncia a la concesión por 25 años del columbario núm. 30, fila 4ª, del sector San Pedro/Carmen, quedando libre el citado columbario, de conformidad con el informe emitido.

20. Concesión por 50 años de sepultura del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

Otorgar la concesión administrativa de la sepultura de 3ª clase, nº 21, galería 5, del sector de San Pedro, desde el 24 de junio de 2021 hasta el 24 de junio de 2071, con fundamento en el informe emitido.

21. Concesión por 25 años de columbario del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

Otorgar la concesión administrativa por 25 años del columbario núm. 28, fila 4ª, del sector San Pedro/Carmen, desde la inhumación de las cenizas, con fundamento en el informe emitido.

ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA

22. Conceder Licencia de ocupación de vía pública para facilitar la entrada y salida de garaje.

Conceder a la empresa Trujillo y Salas, S.L., sito en Polígono Industrial Tartessos, c/E nº 195-196, licencia para zona de prohibición de aparcamiento de 2 metros lineales de longitud total, para facilitar la entrada y salida de camiones tráiler de gran longitud, del referido garaje con placa de vado núm. 2644, de conformidad con el informe emitido.

23. Conceder licencias de reserva de estacionamiento por obras.

23.1.- Conceder a la empresa Intur&abu La Florida, S.L., licencia de reserva de estacionamiento por obras de 15 metros, en c/Celtas, de conformidad con el informe emitido.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1046333 TMIK7-Z2BVH-BBU00-BBU00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

23.2.- Conceder a la empresa Lealas Proyecto Florida, S.L., licencia de reserva de estacionamiento por obras de 25 metros, en c/Fenicios, de conformidad con el informe emitido.

24. Bases reguladoras de la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones dirigidas al Sector del taxi a consecuencia de la crisis económica post-alarma sanitaria provocada por la COVID 19.

Aprobar las referidas Bases, siendo el importe total destinado de 193.000 €, de conformidad con el informe emitido.

25. Conceder licencias de instalación de placas de vado.

25.1.- Conceder a Prevengo Uniformes y Protección Laboral S.L., licencia de instalación de placa de vado permanente para acceso a la entrada en la nave Industrial nº 36, sita en Polígono Industrial Mirador del Odiel, c/Taray nave 36, adjudicándole el núm. 2807, con la prohibición de introducir vehículos a motor en el interior, de conformidad con el informe emitido.

25.2.- Conceder a Autoconfianza SCA, dos licencias de instalación de placas de vado permanente para acceso a dos puertas de taller mecánico, una sito en c/Santiago Apóstol nº 39, y otra en c/Lucena del Puerto nº 14, adjudicándole los núms. 2804 y 2805, respectivamente, de conformidad con el informe emitido.

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES.

26. Concesión de subvenciones a Asociaciones de Vecinos a través de convocatoria pública para el año 2021.

1º.- Conceder subvenciones a las Asociaciones de Vecinos que cumplen los requisitos de la convocatoria, con fundamento en los informes emitidos:

- A.VV Nuevo Molino 7.350 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación
- A.VV Pasaje el Greco 2.560 €
Para el Mantenimiento y Equipamiento de la Asociación
- A.VV Amapolas 1.720 €
Para el Mantenimiento de la Asociación
- A.VV Nuevo Parque..... 1.700 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación
- A.VV Nueva Huelva 2.500 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación
- A.VV Ntra. Sra. Del Pilar 5.200 €
Para el Mantenimiento y Equipamiento de la Asociación
- A.VV Rio Tinto Minera 600 €
Para el Mantenimiento de la Asociación
- A.VV Santa Bárbara..... 1.400 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación
- A.VV Vicente Yáñez Pinzón 3.300 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación
- A.VV Santa Ana 4.100 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación
- A.VV Los Rosales 4.130 €

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-10-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TMIK7-Z2BVH-BBU00 Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2021 a las 11:40:40 Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/11/2021 11:40	ESTADO FIRMADO 03/11/2021 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1046333 TMIK7-Z2BVH-BBU00-BE0A04371C65BA87503878ADDBE7FE7A9AFD69D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

<i>Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación</i>	
- A.VV Cristóbal Colón	2.175 €
<i>Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación</i>	
- A.VV Nuevos Rosales	2.000 €
<i>Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación</i>	
- A.VV Santa Gema	1.120 €
<i>Para el Mantenimiento y Equipamiento de la Asociación</i>	
- A.VV Plaza Niña	1.100 €
<i>Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación</i>	
- A.VV Ntra. Sra. De los Dolores.....	5.379 €
<i>Para el Mantenimiento y Equipamiento de la Asociación</i>	
- A.VV Zafrá	2.300 €
<i>Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación</i>	
- A.VV Virgen de Belén	2.330 €
<i>Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación</i>	
- Fed. AA.VV Saltés	2.800 €
<i>Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación</i>	
TOTAL.....	53.764 €

2º.- Excluir de la Convocatoria a:

- *A.VV Príncipe Juan Carlos, mantiene deudas con el Ayuntamiento de Huelva.*
- *Intercomunidad Parque Nuevo Molino, no aporta la totalidad de la documentación requerida, además de no presentar un proyecto que se ajuste a las bases de la convocatoria.*

27. Adenda al Convenio con la Federación Española de Bádminton (FESBA) para la celebración del Campeonato del Mundo de Bádminton Absoluto y Senior 2021.

Aprobar la adenda al referido convenio al objeto de incorporar un marco que articule el mecanismo legal que permita distribuir los recursos de explotación de los activos del patrocinio descritos en el Plan de Explotación Comercial, con fundamento en los informes emitidos.

URGENCIAS.

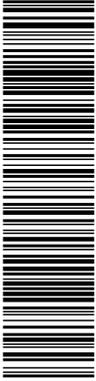
28. Asuntos que se declaren de urgencia.

Prevía la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

28.1.- Justificaciones de subvenciones.

28.1.1.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Resurgir, y proceder al pago de las subvención concedida por importe de 196.839,87 €, por convenio 2021.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-10-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TMIK7-Z2BVH-BBU00 Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2021 a las 11:40:40 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/11/2021 11:40	ESTADO FIRMADO 03/11/2021 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10465333.TMIK7-Z2BVH-BBU00-BEB0A04371C65BA87503878ADDBE7FE7A9AFD69D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

28.1.2.- Aprobar la justificación y, en consecuencia, el pago de la cantidad de 829,88 €, presentada por la Asociación Pro Derechos Humanos, correspondiente a la subvención concedida por importe de 2.054 € por mantenimiento 2020, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 1.224,12 €, de la subvención concedida por mantenimiento 2020, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días.

28.1.3.- Aprobar la justificación y, en consecuencia, el pago de la cantidad de 2.657,44 €, presentada por la Asociación de Vecinos Nuevo Molino, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento 2020, por importe de 3.850 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 1.192,56 € para mantenimiento 2020 y de 3.500 € para equipamiento 2020, de la indicada subvención de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días.

28.1.4.- Aprobar la justificación y, en consecuencia, el pago de la cantidad de 653,08 € para mantenimiento 2020 y 164,72 € para equipamiento 2020, presentada por la Asociación de Vecinos Zafra, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento 2020 por importe de 1.750 €, y 720 € para equipamiento 2020, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 1.096,92 € para mantenimiento 2020 y de 555,28 € para equipamiento 2020, de la indicada subvención de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días.

28.1.5.- Aprobar la justificación y, en consecuencia, el pago de la cantidad de 3.209,90 € para mantenimiento 2020 y 388,69 € para equipamiento 2020, presentada por la Asociación de Vecinos Los Rosales, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento 2020 por importe de 3.332,70 €, y 700 € para equipamiento 2020, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 122,80 € para mantenimiento 2020 y de 311,31 € para equipamiento 2020, de la indicada subvención de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

29. Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Felipe Albea Carlini.
(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).